

Número 121

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 961/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de Rocland España, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Navajas, contra don José Manuel Arias Cañal, sobre reclamación de principal 516.239 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se cita de remate al demandado don José Manuel Arias Cañal, sin previo requerimiento de pago, para que dentro de un término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si a su derecho conviniera. Se declara embargada la finca número 6.624-N, del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, propiedad de don José Manuel Arias Cañal.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don José Manuel Arias Cañal, expido el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de notificar la existencia del procedimiento y el embargo practicado en los mismos, a doña Eva María Macareno Martínez, esposa del demandado, a los efectos del artículo 144 del R.H.

Dado en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaría.

Número 118

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

EDICTO

Doña María Millán Franco, Magistrado Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 370/93, instado por Undemur, S.G.R., contra Díaz Ibáñez, S.L., en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por termino de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de marzo de 1994, a las 13 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de abril de 1994, a las 13 horas, por el tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal

forma, el día 24 de mayo de 1995, a las 13 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda: Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera: Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta: Podrán el actor licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima: Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava: En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de la mercantil Díaz Ibáñez, S.L.

1.— Rústica: En el paraje del Hoyo, un trozo de tierra de cabida quince áeras, cincuenta centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.858, libro 1.056, folio 131, finca 13.011, inscripción 3ª. Valor 1.300.000 pesetas.

2.— Rústica: En el paraje del Hoyo o Cañada de Montero, un trozo de tierra viñal, de cabida once áeras, noventa y seis centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.856, libro 1.055, folio 106, finca 23.3181, inscripción 15ª. Valor 1.300.000 pesetas.